

CERTIFICACIÓN

D. CARLOS HERNÁNDEZ RUBIO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)

CERTIFICO: Que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día treinta de marzo de dos mil nueve adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO en EXTRACTO:

QUINTO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN COLECTOR GENERAL ZONA ESTE”.- Visto que mediante acuerdo adoptado en sesión del Pleno del 10 de febrero de 2009 se aprobó el proyecto de obra para la “CONSTRUCCIÓN COLECTOR GENERAL ZONA ESTE” y a su vez se acordó iniciar el expediente de contratación de las obras.

Visto que en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2009, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de referencia, por procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación, tramitación urgente y con las especialidades del Real Decreto Ley 9/2008 que regula el Fondo de Inversión Local.

Visto que con fecha 5 de marzo de 2009, se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Finalizado el plazo de presentación, se han recibido catorce ofertas, cuya documentación fue hallada conforme.

Se da lectura del informe de valoración del Arquitecto Municipal y la Secretaria General, de fecha 27 de marzo de 2009.

Visto que con fecha 30 de marzo de 2009 se constituyó la Mesa de Contratación y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, procedió al análisis de las ofertas considerando el volumen de mano de obra y los aumentos de medición o nuevas unidades de obra, resultando la siguiente puntuación:

Nº PROP.	EMPRESA	PER PROPIO		P NUEVA CONT		MEJORAS			PUNT. TOTAL
		Nº PER	PUNT	Nº PER	PUNT	PRECIO	PUNT. PRECIO	PUNT. TECNIC.	
Nº 1	MARTIN Y CUADRADO, S.L.	4,50	2,25	4,00	7,90	184.182,10	12,83	4,00	26,97
Nº 2	CONGESA XXI, S.L	7,24	3,62	3,02	5,96	79.424,87	5,53	5,00	20,11
Nº 3	ALARIO OBRA CIVIL, S.L.	12,00	6,00	4,00	7,90	79.674,29	5,55	4,00	23,45
Nº 4	LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES, S.L	14,50	7,25	7,00	13,82	137.831,73	9,60	4,00	34,67
Nº 5	CONSTRUCCIONES PRESA-IBAÑEZ, S.L	10,00	5,00	8,00	15,79	204.368,22	14,23	2,50	37,53
Nº 6	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A	20,00	10,00	8,75	17,28	215.378,00	15,00	3,00	45,28
Nº 7	ROYBA 98, S.L.	10,09	5,05	7,00	13,82	0,00	0,00	0,00	18,87
Nº 8	ELECNOR, S.A.	12,25	6,13	5,25	10,37	58.988,99	4,11	4,00	24,60
Nº 9	PAVIMENTOS ASFALTICOS SALAMANCA, S.L	20,00	10,00	6,00	11,85	70.388,85	4,90	4,00	30,75
Nº 10	CENTRO DE CASTILLA Y LEON, S.A. (CASLESA)	18,00	9,00	3,00	5,92	40.832,56	2,84	4,00	21,77
Nº 11	FUENCO, S.A.U	2,00	1,00	10,13	20,00	60.000,00	4,18	2,00	27,18
Nº 12	ESPINA OBRAS HIDRAULICAS, S.A.	4,00	2,00	8,00	15,79	34.510,00	2,40	2,00	22,20
Nº 13	U.T.E.(TECONMA, S.A, y PROMOCIONES Y REFORMAS CRIADO, S.L)	13,00	6,50	6,00	11,85	53.096,56	3,70	3,50	25,54
Nº 14	COCESA, S.L.	7,00	3,50	9,00	17,77	117.563,01	8,19	4,00	33,46

Finalmente la Mesa de Contratación a la vista del resultado obtenido propone adjudicar el contrato de obras a la Oferta nº 6 presentada por **D. Santiago Lafuente Pérez Lucas**, provisto del **NIF nº 70.978.280-G**, en representación de **AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.** con domicilio en

Calle Federico Salmón, 13. de Madrid, C.P. 28016, por un precio de 749.700,00 euros más 119.952,00 euros de IVA y que hace un precio total de 869.652 euros y con las demás consideraciones que constan en el acta, al ser la oferta económica mas ventajosa de las presentadas.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.
- Votos a favor: 17.
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Considerar conformes las ofertas presentadas con los requerimientos establecidos en el procedimiento en los términos del informe de valoración.

SEGUNDO.- Declarar valida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obra de "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR GENERAL ZONA ESTE" a **D. Santiago Lafuente Pérez Lucas**, provisto del **NIF nº 70.978.280-G**, en representación de **AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.** con domicilio en Calle Federico Salmón, 13. de Madrid, C.P. 28016, por un precio de 749.700,00 euros más 119.952,00 euros de IVA y que hace un precio total de 869.652 euros y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Personal propio de la empresa adscrito a la obra:

Categoría	Tipo de Cto	Nº trabajadores	Meses	Jornada
Jefe de Obra	Indefinido	1	6 meses	1/4
Encargado	Indefinido	1	6 meses	1/4
Topógrafo	Indefinido	1	6 meses	Media jornada
Jefe de servicio	Indefinido	1	6 meses	Media jornada
G.P. 3 Nivel A	Indefinido	1	6 meses	Media jornada
G.P. 2 Nivel A	Indefinido	8	6 meses	Media jornada
G.P. 2 Nivel B	Indefinido	18	6 meses	Media jornada
G.P.1	Indefinido	8	6 meses	Media jornada
G.P.1	Interino	1	6 meses	Media jornada
G.P.1	Obra o servicio	1	6 meses	Media jornada

Personal de nueva contratación:

Categoría	Tipo de Cto	Nº trabajadores	Meses	Jornada
Peones	Obra o servicio	4	5 meses	Completa
Peones	Obra o servicio	4	7 meses	Completa
Peones	Obra o servicio	2	1 meses	Completa
Peones	Obra o servicio	5	4 meses	Completa

Plazo de ejecución: OCHO MESES.

Nuevas Unidades de Obras: 215.378,00 euros."

La efectiva utilización del volumen de personal indicado en la oferta en la ejecución de la obra, será comprobada por este Ayuntamiento, a través de la dirección facultativa o por cualquier otro medio, durante la ejecución del contrato, requiriendo a estos efectos cuanta documentación se considere conveniente.

Las nuevas unidades de obra y mejoras ofertas por el adjudicatario serán las recogidas en su propuesta y ejecutadas bajo la Dirección Facultativa Municipal.

TERCERO.- Notificar y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente o complete, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante, la siguiente documentación

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo
- Consignación de la Garantía Definitiva por importe 37.485,00 €

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de contratante.

QUINTO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

SEXTO.- Realizados los trámites anteriores que por la Secretaria se emita informe propuesta y se dé cuenta el órgano de contratación para resolver al respecto.

Y para que así conste expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Ciudad Rodrigo a treinta y uno de marzo de dos mil nueve.

Vº Bº
EL ALCALDE.

Fdo. Francisco Javier Iglesias García.